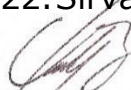




INFORME SECRETARIAL: Roldanillo, 13 de septiembre de 2022. A Despacho de la señora Juez, informando que la demandante solicitó la entrega de los dineros obrantes a favor de este proceso, igualmente una vez revisada la cuenta de depósitos judiciales del despacho se encontraron títulos a favor del presente proceso por un valor de \$ 8'012.742, provenientes por conversión de remanentes del proceso 76-622-40-03-001-2016-00044-00, desde el pasado 07 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2017-00011-00
Referencia: Ejecutivo
Demandante: María Betzaida Moreno Castillo (cesionaria)
Demandado: Carlos Andrés Molina Hincapié
Auto: 1568

Con relación a la solicitud de entrega de títulos deprecada por la parte actora, como quiera que el proceso cuenta con auto que ordena seguir adelante con la ejecución, y que la última liquidación del crédito aprobada por el Juzgado data del 04 de mayo de 2022, por un valor de \$25'564.771, en tanto que los dineros que obran a favor del proceso ascienden a \$8.012.742, se accederá a la solicitud de entrega de títulos a favor de la cesionaria demandante, señora María Betzaida Moreno Castillo.

Adicionalmente, se instará a las partes para que presenten la liquidación actualizada del crédito que incluya dichos abonos.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega a la parte demandante de los títulos judiciales obrantes en el proceso, por valor de \$ 8'012.742, y de los que posterior sean consignados, hasta la concurrencia del crédito y las costas aprobadas en el proceso.

SEGUNDO: INSTAR a las partes para que presenten la liquidación de crédito actualizada que refleje el abono ordenado en el numeral anterior.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **14 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbb102a38d05b14236dbfe2eb242fb35bf3408d325df99f3419bd7ce70d1e1ee**

Documento generado en 13/09/2022 05:58:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>